



Córdoba, 14 de diciembre de 2011

VISTO:

El expte. 62010/2011, por el cual la Cra. Sofia Gendelman del Área Económico Financiera, solicita la baja patrimonial de bienes varios; y

CONSIDERANDO:

Que los bienes se encuentran deteriorados y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial de los siguientes bienes del inventario del Área Económico Financiera:

- 1 TRV UPS Pro 500 n° inventario: 8100126001 año 2001
- 1 CPU Intel P4 2.66 n° inventario: 8100152211 año:2005
- 1 CPU gabinete PT4 n° inventario: 8100143930 año:2004
- 1 TRV UPS Exel 500 n° inventario: 8100120547 año: 2000
- 1 Impresora HP laser Jet 41 n° inventario: 8100056646 año:1996

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 530

/et